

Quillota, 29 de Junio de 2022

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7.096 /VISTOS:

1. Renuncia voluntaria autorizada por el Alcalde en Ord. N°3105 de fecha 15 de Junio de 2022;
2. Carta de renuncia voluntaria a Contrato a Plazo Fijo de 44 horas del Estatuto de Atención Primaria de JOSE LUIS CASTRO CARVAJAL, Kinesiólogo, Categoría B del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota; lo contemplado en la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud y Reglamento Comunal de Salud Departamento de Salud Municipal de Quillota;
3. Decreto Alcaldicio N° 6741 de fecha 14 de Junio 2022;
4. La Resolución N° 06 de fecha 26 de Marzo 2019 de Contraloría General de la Republica y que fija norma de exención de trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;
5. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** renuncia voluntaria a contar del 15 de Junio de 2022 de JOSÉ LUIS CASTRO CARVAJAL, Rut. N° 17.753.387-4, Kinesiólogo, Categoría B del Departamento de Salud, a 44 horas de su Contrato a Plazo Fijo del Estatuto de Atención Primaria de Salud.

SEGUNDO: **ADOpte** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, regístrese en Contraloría Regional Valparaíso, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH. de Depto. de Salud.
5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
OCS/DMB/VAM/MCT/GER/LFR/vco